



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 91503

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

María Rubiela Morales de Girón y otro vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones a Casación Laboral Estudio S.A.S., quien podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal, como, en este caso, la doctora Lina Tatiana Vargas Ojeda, identificada con T.P. 287.982 del C.S.J., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio PDF n.º 29 del cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 178 la providencia proferida el 10 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 de noviembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 10 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____